

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DEL CENTRO:	SEMI CERRADO LA SERENA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	DÁMASO LAGOS VIOLA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	17-05-2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	04-05-2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Rubén García Tapia	SEREMI de Justicia y DD.HH Coquimbo	SEREMI DE JUSTICIA y DD.HH	Si	
Miguel Luarte Donoso	Corporación Opción	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
Patricia Rojas Morales	Colegio de Abogados La Serena	SOCIEDAD CIVIL	No	
Carlos Magna Rodríguez	Universidad de La Serena	MUNDO ACADEMICO	Si	
Yasna Rojas Rodríguez	Jefa de Estudios DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Alain Maldonado Liberona	Juzgado de Garantía de La Serena	PODER JUDICIAL	Si	
Juan Pablo Torrejón Silva	Fiscalía Local La Serena	MINISTERIO PUBLICO	Si	
No aplica en regiones	No aplica	UNICEF	No	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Cuentan con capacidad para atención de 28 jóvenes. Actualmente hay 19 en modalidad flexible. 9 en modalidad de pernoctación 8 Masculinos /1 Femenino.
Informe previo señala 24 plazas. Con 6 jóvenes en pernoctación.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No. Sólo hubo cambio del régimen de atención, incorporando modalidad flexible.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Se señala que no.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Aplicación de art. 121 (ver Reglamento). Permite que jóvenes con arraigo familiar, puedan cumplir la sanción obligación de pernoctar en el centro.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

La población se distribuye por pisos, asignados de acuerdo mayor o menor complejidad/mayor o menor de edad. Las niñas tienen un piso exclusivo para su dormitorio.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Han utilizado sólo primer piso en el caso de los varones, asignando piezas por los criterios de edad.

Al ingreso pernoctan el 100% de los jóvenes, lo que luego se flexibiliza de acuerdo al cumplimiento del plan de intervención individual, en base a los avances de su proceso.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Si, cuentan con espacio disponible para atención de esta población.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Disponen de espacio en las dependencias del tercer piso del inmueble.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica en esta visita.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

El registro de enfermedades está incorporado a propósito de las fichas individuales de cada joven.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Bajo nivel de jóvenes en modalidad de pernoctación permite un adecuado manejo de aforos.
Hay una adecuada distribución del centro de acuerdo a criterios técnicos

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Art. 121 del reglamento parece aludir más bien a procesos técnicos y finalidad de la sanción, que solamente respecto al arraigo como criterio para flexibilizar la sanción, que respecto de la pernoctación podría entenderse como excepción, aunque en este centro es más bien la norma.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Clarificar el carácter excepcional de la modalidad flexible asociada a no pernoctación.
Indagar sobre actualización de aforos para retomar funciones plenas en el centro

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación de seguir insistiendo con la instancias decisorias, en relación a la necesidad de contar con un centro que reúna las condiciones para el buen desarrollo del mismo.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Se mantiene lo observado en la visita anterior, en el sentido de que no se observan problemas en la atención de jóvenes. Al momento de esta nueva visita y producto de la pandemia, atención presencial con pernoctación por turnos, modalidad flexible (se alterna

modalidad presencial y en domicilio) y, frente a casos especiales, la modalidad se define según necesidad de atención.

Previo a la visita, se gestionaba en 3 turnos, al momento de la visita son solo 2 turnos.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

- No existe nutricional exclusiva.
- Hay funcionarios que a veces deben ir a cubrir funciones al CIP CRC, ETD generalmente.
- Falta de psiquiatra, la gran mayoría requiere un funcionario o servicio en dicho aspecto

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente nadie

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Protocolos pegados en las paredes, y se incorporó en el plan de emergencia

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- El equipo presente muestra compromiso de servicio y proactividad
- Enfrentan las dificultades como equipo, y generan estrategias
- Modalidad de apoderado acompañante en educación y salud

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Déficit de funcionarios de SENAME en general, afecta el sistema rotativo.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Personal del centro transmite conocimiento y preocupación por los casos atendidos, se observa manejo de las situaciones que afectan a los y las jóvenes.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la situación de funcionarios sin responsabilidad administrativa y la ya mencionada rotación con el CIP CRC

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No aplica

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, cuenta con agua potable y luz eléctrica de manera constante.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- El centro se destaca por utilizar el máximo el potencial que permite el inmueble.
- Se observa siempre limpio.
- En contexto covid se estableció modalidad de trabajo con los jóvenes con jornadas presenciales alternadas. Lo que permitió dar continuidad a las intervenciones, de otra forma el espacio físico y disposición de los espacios no lo hacía posible.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

La distribución y segregación en condiciones de normalidad sanitaria, no es óptima, por las condiciones propias de un edificio concebido en principio como un hotel.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Estudiar factibilidad de utilizar algún medio de calefacción seguro. El centro se percibe particularmente helado en invierno.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

De las últimas visitas se sigue observando la falta espacio interior para actividades recreativas. Se observa el patio en muy buen estado de mantención, se nota la atención en tener una habitad agradable.
En esta visita se observó que se mantiene el recubrimiento de todo el frente de acceso, aportando mayor seguridad al edificio y sus ocupantes, el cual ya se encontraba presente y se ha mantenido de la mejor forma posible, sin perjuicio de ello, no es el ideal para el tipo de centro.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan es conocido por el personal consultado. El plan ha incorporado emergencias de salud como covid.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Suspendidos por covid.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Encargado de turno que corresponda, diurno y nocturno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El Plan de Emergencia incorporó actuación frente a emergencias de salud covid y

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- Si bien existe red húmeda no es funcional dado que requiere mayor presión.
- Si bien existe red seca no cuenta con certificación de bomberos

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Certificar red húmeda y seca contra incendios.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances, se mantiene observación respecto de resolver problema de red seca y húmeda.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Se relacionan con infracciones reglamentarias, incumplimiento de horarios y rutinas.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La medida más frecuente es la anotación negativa en su hoja de vida y las referidas a la de reparación.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No aplica a CSC

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica CSC

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Los hechos se relacionan con eventualidades ocurridas fuera del Centro Semicerrado, como amenazas por terceros y agresiones físicas fuera del Centro. Esto se ha incrementado durante la pandemia, por tener los jóvenes más presencia en sus territorios.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Se informan todos los casos. No aplica para el periodo observado.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No aplica

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Según lo informado y lo observado en los expedientes, en general e históricamente, el equipo realiza intervención orientada a resolver conflictos cuando corresponde y definir medidas de reparación.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No observado en el periodo evaluado

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No observado en el periodo evaluado

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Cuando se presenta el caso, el equipo tiene experiencia en realizar intervenciones más allá de lo estrictamente disciplinario.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No observado

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Continuar con el trabajo desarrollado por el equipo respecto de este factor.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se registraron observaciones en la visita anterior

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Vigentes 26, presentes 19. Ninguno con contagio o sospecha de COVID-19

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Sí
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Sí
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	No obs.
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Sí
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí, tiene un protocolo de la Dirección Nacional de SENAME, pero solo tienen medicamentos con prescripción médica, almacenados y gestionados por una enfermera, una vez por semana, suministrando las dosis diarias los educadores.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, existe esta coordinación, la que se realiza a través de los centros de la red primaria, CESFAM Emilio Schaffausser y programa PRAPS, en donde se efectúa la evaluación general y derivación a tratamientos.

10.¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, en caso de que se requiera, se procederá a efectuar un traslado del adolescente al SAR más cercano, de modo que, si no es posible una contención en dicha unidad, se procederá a la derivación al Hospital de La Serena, y en el caso que sea necesario al de Coquimbo. Los traslados se efectúan mediante el SAPU en conjunto con funcionarios del plan cuadrante de Carabineros.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, los protocolos de salud internos contemplan fichas de derivaciones o trasposos de casos a SENDA o PRAPS, más una reunión mensual al menos con estas entidades.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

PAI facilita documentación de evaluaciones, específicamente del tamizaje de sospecha y resumen de diagnóstico y entrega tratamiento farmacológico y actualización de tratamiento.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El centro no cuenta con médico psiquiatra, el cual tuvieron en un momento. Actualmente se efectúa una entrevista por el profesional de intervención clínica y también mediante derivaciones del programa PRAPS.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. Todos se encuentran inscritos en el SAR Emilio Schaffausser, salvo aquellos jóvenes que piden expresamente mantenerse inscritos en el consultorio de su residencia. La única excepción a esto es el caso de una adolescente que, al ser carga de su padre, tiene ISAPRE.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí. Las últimas atenciones se realizaron el día 02 de mayo de este año a [REDACTED], derivado al SAR por escabiosis; el día 03 de mayo de este año al mismo [REDACTED] derivado al SAPU por un traumatismo en cráneo y ese mismo día el traslado del adolescente [REDACTED] al SAR por una urgencia dental.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, en dos ocasiones por constatación de lesiones por heridas producidas fuera del Centro, detectadas al momento del ingreso al establecimiento.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Se ha realizado una derivación sin respuestas hasta la fecha, por trastorno afectivo bipolar.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No, solo se cuenta con ocho adolescentes que se encuentran dentro del programa PAI.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí. Se trata de un suicidio consumado fuera de las dependencias del centro de [REDACTED] en noviembre de 2021.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se sigue un protocolo de suicidio, se deriva a la atención de salud mental, se levanta una alerta, efectuando un trabajo con la familia, la derivación al nivel secundario y la derivación a urgencias.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se produjeron fallecimientos en el centro.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con protocolos de actuación frente a la inexistencia de profesionales de la salud equipamiento dentro del centro.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con psiquiatra para una evaluación personalizada y se han restringido las intervenciones.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda generar vinculaciones con las autoridades de salud para lograr un mejor acceso a la intervención secundaria de los adolescentes.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de médico psiquiatra, no se observan mejoras.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta es externa dado que no hay escuela, sin embargo, pueden dar exámenes libres y algunos están matriculados en la educación superior. Se imparten talleres socioeducativos por los mismos funcionarios/as. Generan redes de vinculación con CEIA y otros liceos para tener un acompañamiento efectivo de los jóvenes.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se mantuvieron aquellos que estaban matriculados. Se realizaron carpetas pedagógicas y en visitas fueron entregadas en el domicilio.
Durante el contexto de emergencia sanitaria se privilegiaron las visitas domiciliarias.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realizaron jornadas de sensibilización para que el establecimiento educacional permitiera la matrícula de los estudiantes con alto impacto positivo en los establecimiento y la comunidad educativa

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Los tutores realizan un seguimiento diario a través de un contacto directo con los inspectores del establecimiento educacional, han generado dentro de los establecimientos redes de apoyo para la permanencia de los jóvenes en el sistema escolar.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Existen diversos talleres: género, habilidades sociales, responsabilización, cultura (salidas a terreno), deportes (acondicionamiento físico y ciclismo recreativo), educación cívica y el taller de proyecto de vida, el que cuenta con 6 sesiones. Es dictado por la trabajadora social del centro. No existe plan. Destaca talleres de género y talleres de educación cívica

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Los intervinientes son los funcionarios tales como profesores o trabajadores sociales.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Todos pueden acceder a los talleres. Alta demanda.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Por ahora, la mayoría de los talleres no se han impartido. Salvo el taller de proyecto de vida en el que tiene 2 jóvenes inscritos.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Cuentan con el presupuesto necesario y no se evidencian problemas prácticos. Cuentan con un espacio adecuado para realizar por temas de aforo y optan por la modalidad on-line de ser necesario

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

El año pasado no hubo por debido a la pandemia. A partir del mes de octubre, se espera que se impartan dos cursos SENCE a través de una OTEC.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Como actividades de recreación se describe el uso de una mesa de ping-pong y otra de taca-taca. También se les facilita naipes y dominó, y una máquina de ejercicio. El tiempo diario destinado son de 6 horas conducidas.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No hubo uso de la biblioteca durante la pandemia. Solo préstamo de libros. Intentaran re incentivar un club de lectura

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Según lo expresado por los profesionales, la coordinación entre las distintas instituciones es buena, sin embargo, se presenta una oferta insuficiente por lo cual optan por la activación de generación de redes de apoyo con organizaciones de la sociedad civil.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Durante el contexto de la pandemia, existió una adaptación escolar, en la que los profesionales entregaban carpetas pedagógicas en los domicilios, y acompañado de cápsulas educativas (videos) elaborados por los propios funcionarios/as como material didáctico. Además, el proceso de acompañamiento es permanente lo que se traduce en alta permanencia.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- La adaptación escolar durante la pandemia.
- Optaron por visitas domiciliarias
- Generación de redes

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- El no facilitar un acceso a la biblioteca durante la pandemia, ya sea entregando libros en los domicilios junto a la carpeta pedagógica.
- Se evidencia un escaso incentivo en el uso de la biblioteca.
- No poseían plan de la oferta programática.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Talleres de educación sexual, de prevención de ITS y de manejo presupuestario en la vida cotidiana

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se hicieron las gestiones pertinentes para el regreso a la presencialidad.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación se realiza en el comedor del centro. Hay sistema de turnos para evitar aglomeraciones (en tandas de a 5 personas por vez). Los funcionarios usan el mismo comedor. Se indica que se proporcionan 4 comidas.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Se informa que el Centro no cuenta con nutricionista propia. Las minutas son confeccionadas por nutricionistas en práctica. Se confecciona la minuta de forma semanal. Las minutas están fijadas en lugar visible con el gramaje alimenticio. Si hay jóvenes con necesidades especiales de nutrición, se elabora una minuta especial.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se informa que oscila entre 2300 a 2400 calorías, lo que puede variar según cada joven.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, se señala que hay 4 comidas: Desayuno que se sirve entre las 08:30 hrs. Hasta las 10:30 hrs. Almuerzo que se sirve entre las 12:30 hrs. Hasta las 14:30 hrs. Las onces, que se sirve entre las 17:00 hrs y 19:00 hrs. Y finalmente, la cena desde las 20:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. Se nos complementa la información señalando que, en algunos casos los jóvenes solicitan una colación en vez del desayuno, y también pueden solicitar colación durante la noche.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí. De acuerdo al detalle indicado en el punto anterior.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Se nos señala que existe la posibilidad de contar con minutas especiales, conforme a evaluación de cada caso.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se informa que las áreas de preparación de alimentos son sanitizadas, de acuerdo a un protocolo general. Se señala que, ante un caso COVID el interno es aislado y los utensilios son desinfectados. Como antecedente adicional, se hace un recorrido por las dependencias de la cocina, donde es posible apreciar las áreas de preparación, limpieza y distribución de alimentos.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se informa que se han adoptado las medidas necesarias de distanciamiento, limpieza y control en la elaboración de los alimentos. En lo cotidiano, se sanitiza debidamente y se respeta el aforo del comedor (5 personas).

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un buen ambiente y preocupación por el buen funcionamiento del centro.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La información nutricional fue escasa. No hay profesional nutricionista propia.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se deja constancia que a los funcionarios se les instruyó que siempre haya alimentación disponible para los jóvenes. Se exhibe registro de entrega de alimentos. Respecto de este punto, se recomienda observar el cumplimiento de la instrucción
- Se reitera la observación respecto de la necesidad de contar con horas profesionales para evaluaciones nutricionales periódicas.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación de la visita anterior, en cuanto a que se requiere la asignación de un mínimo horas de nutricionista con el fin de realizar evaluaciones nutricionales en forma periódica a los y las jóvenes.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No hay un cambio relevante en el nivel promedio. Se presentan 9 jóvenes con necesidad de tratamiento de acuerdo al tamizaje utilizado.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Sobre 9 casos con necesidad de derivación, 8 se encuentran con tratamiento. 1 caso rechaza intervención en drogas (se señala que se trata de un caso con materia de ingreso de alta complejidad).

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Hay 2 jóvenes con tratamiento farmacológico PAI.
Otros 2 provienen con tratamiento desde CIP-CRC

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Una vez al mes con profesional de intervención clínica de acuerdo a protocolo, pero en la práctica, se efectúan semanalmente para coordinar atenciones, y diario si el caso lo requiere.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Primó la modalidad remota, pero están retomando las actividades presenciales de acuerdo a posibilidades de aforo.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si. Principalmente producto de las características del equipo técnico de PAI, con experiencia, compromiso, lo cual genera lineamientos y prestaciones con mayor pertinencia.

Logran atender perfil de casos de contexto residencial, a pesar de ser ambulatorio

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Se favoreció el contacto remoto con profesionales. Lo cual se ido transformando a lo presencial, de acuerdo a limitaciones de aforo.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Por protocolo 1 vez al mes, pero cuando se requiere se abordan situaciones excepciones. Encuentran acogida en PAI a las inquietudes de equipo CSC.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

La información está en los expedientes de PAI, pero se comparte la información, hay actas compartidas de las reuniones y de los casos.

Se les brindan informes cuando el caso lo requiere

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- PAI acoge una suerte de lista de espera informal, generando vínculo con los jóvenes pese a que no los ingresa formalmente en forma inmediata.
- PAI brinda atenciones flexibles, de acuerdo a las necesidades de los jóvenes y análisis técnico compartido con equipo CSC.
- Alto nivel de complementariedad y trabajo complementario del centro con oferta PAI (2 programas)

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay oferta residencial especializada en tratamiento del consumo de drogas.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Relevar con las instancias regionales y nacionales, la necesidad de contar con dispositivo residencial.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Inexistencia de oferta residencial.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Las visitas son planificadas luego del ingreso de cada joven. Cuando hay derivación desde otro centro (cerrado) se coordina las visitas con la gestora de redes. Se separa a los jóvenes que pernoctan en el centro de aquellos que no. Se nos indica que, en los casos en que no pueden ser visitados, se facilita el desplazamiento hacia el domicilio de sus familiares.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Como se anticipó, existe comunicación directa con los familiares y se dispone de traslado a los domicilios.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se evalúa conforme a la tasa de cumplimiento de las medidas de intervención. Esto significa que los jóvenes deben demostrar interés y motivación para acceder a los beneficios. En caso de no acceder, son debidamente acompañados. Existe coordinación entre las distintas instituciones para el traspaso de información.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Hay un buzón de sugerencias en una dependencia que siempre está supervisada. El buzón es revisado una vez por mes para remitir la (s) solicitud (es) a quien corresponda. En caso de haber otras solicitudes, estas se realizan mediante cartas. Existe la posibilidad de recibir peticiones de forma verbal en las rutinas diarias de los jóvenes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

La comunicación se efectúa vía telefónica. Se puede gestionar visita presencial. Se relata que las visitas de los defensores al Centro son poco frecuentes. La mayoría de las veces los jóvenes son acompañados a la oficina o despacho de los abogados defensores (ya sea defensor penal público o privado).

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se les informa cuando hacen ingreso al Centro, en la elaboración de la ficha. También son informados mediante folletos (se deja constancia que no hay folletos disponibles al

momento de la visita, se imprime a la CISC uno de muestra). Ante la consulta, se indica que la información es entregada a los fonos de los y las jóvenes. Cuando no están ubicables, se informa que se realizan las gestiones fuera del Centro.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se resguarda el derecho de los adolescentes a contar visitas periódicas, en forma directa y personal según lo establece la Ley N° 20.084 tanto con sus referentes familiares como con sus abogados defensores.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dar continuidad al trabajo realizado para asegurar el derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084).

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Por la evolución de la pandemia, se ha logrado mayor presencialidad de los jóvenes en el Centro, lo que favorece el trabajo de los ETD, con el consiguiente beneficio en los jóvenes. Respecto del factor comunicación y visitas, esto implica mayor atención, dado que, a diferencia del periodo más crítico de la pandemia, se espera mayor presencia en el Centro y menos contacto cotidiano con sus familias.